



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

**AUTORIZA TRANSFERENCIA PATENTE DE MINIMERCADO
CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS ROL 4-40141**

Huépil, 14 de Abril de 2015.

DECRETO ALCALDICIO N° 1.016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- a) La Constitución Política de Chile, lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003 que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la administración del Estado, lo dispuesto en el Art. 2521 del Código Civil, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2385 que refunde el DL 3063, su reglamento y modificaciones posteriores y las facultades que me confieren los Art. 53, 56, y 63 letra i) del DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La solicitud presentada por el Sr. José del Carmen Altamirano Campos, adjunta.
- c) El contrato de compraventa de patente comercial de fecha 12 de Noviembre de 2014, adjunto
- d) El informe jurídico N° 6 de fecha 14 de Abril de 2015, adjunto.

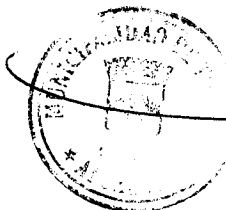
DECRETO :

1. Autorízase transferencia de la patente de Minimercado con Venta de Bebidas Alcohólicas, Rol N° 4-40141, ubicada en Avda. O'higgins N° 940 de Huépil. Transfiere, doña Ana Luisa Riffo Sandoval, Rut N° [REDACTED] a Don José del Carmen Altamirano Campos, Rut N° [REDACTED]

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución :
Secretaria Municipal
Depto. Adm. y Finanzas
Of. Partes.
Archivo
JAFA/AVQ/MWC/pcc



DIRECTOR
DAF

